

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS
OTORGA.

EMPAQUES ECUATORIANOS S.A.

CUANTIA \$. 35.800.00 USD

W.P.

DI COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce de Agosto del año dos mil dos, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor FRANCISCO GALLEGOS ANDA COBO, casado, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "EMPAQUES ECUATORIANOS, ECUAEMPAQUES S.A.", según se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguiente cláusulas y declaraciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública Francisco Leonardo Gallegos Anda Cobo, en su calidad de

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Gerente y Representante Legal de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de la copia del nombramiento que acompaña, con el objeto de dar cumplimiento con las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, misma que convino en aumentar el Capital Social y reformar los Estatutos Sociales. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-

UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número cero seis nueve tres, tomo ciento veintiocho, el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete se constituyó la

Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital social de \$/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRETES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucretes.- DOS.- Por decisión de la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el día diez de julio del dos mil uno, según consta de la copia certificada del Acta de la

Junta que se acompaña y que forma parte del presente instrumento público, los socios de la Compañía acordaron en aumentar el capital social en TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, de la siguiente manera:- UNO.- La cantidad de treinta y cinco mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar, por Reserva de Capital. ✓

DOS.- Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con diecinueve centavos de dólar, en numerario, ✓ de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EMPAQUES
ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A"**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Julio del 2001, siendo las dieciseis horas (16H00), en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Antonio Basantes E2-7 y Bartolomé Sánchez, se reúne la única accionista de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A: Ecuempaques S.A, con domicilio en la ciudad de Panamá, debidamente representada por su Apoderado General Señor Francisco Gallegos - Anda Cobo. Compañía propietaria del cien por ciento de las acciones de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A, es decir de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Enrique Gallegos Anda Le Goff y como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor Francisco Gallegos Anda-Cobo; éste último con vista al libro de acciones y accionistas, toma nota de que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y en consecuencia, deciden reunirse en Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A, sin el requisito previo de convocatoria, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Sobre la posibilidad de que la Compañía aumente su Capital Social;
SEGUNDO: Aprobación del Acta;

El Presidente de la Junta toma la palabra y pone en consideración de los señores accionistas presentes, los puntos a tratarse en esta Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, y una vez aprobado el mismo por unanimidad, dispone se lo pase a tratar inmediatamente:

PRIMERO: El Gerente de la Compañía, manifiesta que es necesario y conveniente elevar el Capital Social de la misma, y vista la resolución No. 00.Q.IJ.003 del Superintendente de compañías, en la que se dispone que todo acto societario determinado en el artículo 33 de la Ley de Compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, propone que el capital social sea elevado en TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se deberá reformar el artículo quinto del Estatuto Social de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., que en lo sucesivo dirá... "**Artículo Quinto:** El capital social de la Compañía es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares norteamericanos cada una, siendo numeradas del 01 al 360 inclusive"

Propone que el aumento de capital se lo haga en la siguiente forma:

- 1.- La cantidad de treinta y cinco mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar, por Reserva de Capital y
- 2.- Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con diecinueve centavos de dólar, en numerario.

La única accionista de la Compañía, después de estudiar la propuesta de aumento de capital y luego de varias deliberaciones respecto de la conveniencia de este, así como a la forma de hacerlo, acuerda unánimemente aprobar el aumento de capital social de la Compañía, de acuerdo a la propuesta del Gerente, en TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se ha incorporado en la presente acta y reformar los Estatutos Sociales en la parte pertinente; en tal virtud, autorizan al Gerente de la Compañía a que efectúe todos los trámites legales y administrativos necesarios para la legalización del aumento de capital y la indicada reforma de estatutos.

ACCIONIS.	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		No. ACCIONES
		Reserva de Capital	Numerario	
Ecuaempas S.A.	USD 200,00	USD 35.705,81	USD 94,19	360
	TOTAL CAP. ACTUAL	USD 36.000,00		

Terminado el primer punto del Orden del Día, y aprobado el mismo en forma unánime, el Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el segundo punto del Orden del Día.

SEGUNDO: Los presentes en forma unánime aprueban todos los puntos tratados en la presente Acta y una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las dieciocho horas, (18H00), el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para que Secretaria elabore el Acta y se apruebe la misma.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, (18h30), se reinstala la sesión, hecho lo cual se dio lectura al acta y los presentes firmaron en señal de aceptación.- f) Enrique Gallegos Anda Le Goff; f) Francisco Gallegos Anda-Cobo Es fiel copia de su original.- Lo certifico

Francisco Gallegos Anda-Cobo
SECRETARIO DE LA JUNTA

EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. 0000 033708

Quito, 19 de Junio del 2001

Señor
FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA-COBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., celebrada el día de hoy decidió ratificarle en su cargo como GERENTE de la compañía.

La duración del cargo para el cual Usted fue designado como Gerente será de dos años, y le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual o conjunta con el Presidente. Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo veinte de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 27 de Febrero de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de Marzo de 1997, bajo la resolución No. 69, tomo No. 128, se anotó en No 06569 del Repertorio.



Aterramente,
AB. JUAN PABLO SERRANO C.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de Gerente de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., Quito 19 de Junio del 2001

SR. FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA COBO
CI: 090613993-6

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor Francisco Leonardo Gallegos-Anda Cobo, aceptó el nombramiento de GERENTE de la mencionada compañía.

Quito, 19 de Junio del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4865 del Registro de Nombramientos Tomo 132
AB. JUAN PABLO SERRANO C. SECRETARIO AD-HOC
Quito, a 29 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL

SECRETARIA MERCANTIL

83711

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090613993-E
CALLEGOS ANDA CORO FRANCISCO LEONARDO
10 OCTUBRE 1.962

GUAYAS / GUAYAS / CARRO / CONCEPCION
02 1 380 1315
GUAYAS / GUAYAS / CARRO / CONCEPCION / 62

Adrian de la Cruz

ECUATORIANA 22222 922-222222

CASADO BLANCA ISABEL MARANTO ECAS
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
EMPLOE CALLEGOS ANDA
MARLENE CORO
0301E 2/03/99

[Signature]



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

0000 04

ACCIONIS.	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO	SUSCRITO Y	No. ACCIONES
		Reserva de Capital	de Numerario	
Ecuempaques S.A.	USD 200,00	USD 35.705.81	USD 94,19	360
	TOTAL CAP. ACTUAL	USD 36.000,00		

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente de la Compañía, por medio de este instrumento, declara elevado el Capital Social de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA. en la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un Capital Social de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y en consecuencia, declararse reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que queda así: "ARTICULO QUINTO.- "El capital social de la Compañía es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, siendo numeradas del CERO CERO UNO al TRESCIENTOS SESENTA inclusive". - CUARTA: DECLARACION.- El presente acta societario constituye un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y resume el deseo de los accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA. de aumentar el capital social en los términos contenidos en el acta mencionada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la validez

Mariela Pozo Acosta
 Capital Social
 ECUAEMPAQUES
 SOCIEDAD ANÓNIMA
 TRIGESIMA PRIMERA

Ref

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

del presente documento.- Firmado) Doctora MARIA GUZMÁN FERNÁNDEZ.- Matrícula Profesional número cuarenta y siete sesenta y nueve.- "Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FRANCISCO GALLEGOS ANBA COBO.

C.C.N. 0205139936

La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA-

Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 02. Q. IJ. 4199 de fecha cinco de Noviembre del año dos mil dos, se toma debida nota al margen de la Escritura Matrix respectiva, de fecha catorce de Agosto del año dos mil dos, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 14 de Noviembre del 2002

La Notaria,


Dra. Mariela Pozo Acosta.


ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ 4199, de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y siete de febrero del mil novecientos noventa y siete, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Trigésimo Primero de este cantón, con fecha catorce de agosto del dos mil dos. Quito, diecinueve de noviembre del dos mil dos.

S. (Qui)
Dr. Sebastián Valdiviaza Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

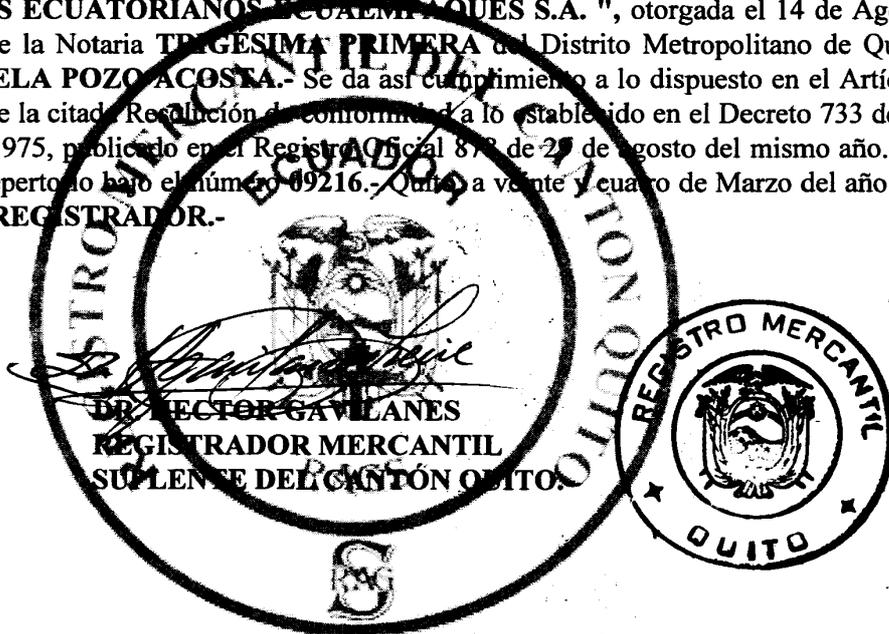


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 07



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de Noviembre del 2.002, bajo el número **873** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 693 del Registro Mercantil de veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPAQUES ECUATORIANOS ECUALMPAQUES S.A.**", otorgada el 14 de Agosto del 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09216**.- Quito a veinte y cuatro de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-